

Constancia Secretarial: A despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver, la cual correspondió por reparto el día 6 de marzo de 2024.

Manizales, 9 de abril de 2024

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda ejecutiva de única instancia formulada por RICARDO ANDRES LONDOÑO MUÑOZ identificado con C.C. No. 1.053.811.766 frente a JHON ARLEX RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 79.962.758, concediéndosele a la demandante un término de CINCO (5) DÍAS para que la corrija conforme se cita:

De conformidad con el artículo 82 numeral 4 del C.G.P., “Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad” deberá el demandante aclarar el nombre del demandado, toda vez que en la demanda cita al señor JHON **ARLEX** RODRÍGUEZ, pero en la letra de cambio se enuncia JHON **ALEX** RODRÍGUEZ.

Igualmente, deberá indicar de donde obtuvo el correo electrónico personal del demandado jonascanono@gmail.com

De no ser corregida la demanda en el término de cinco días, se dispondrá el rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Auto notificado por estado de 10 de abril de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Código de verificación: 001c02a98c90988b2270e14849db61671ecee869ccf031b095eeb0d15330d3b5

Documento generado en 09/04/2024 04:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>